RESOLUCION No. 0248
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGM-SAMC-001-2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (P), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra la obligación de todos los servidores públicos cumplir con sus deberes, y especialmente cumplir con los cometidos estatales a través de la prestación de los servicios públicos, lo cual se logrará en la medida que se proceda a invertir y ejecutar lo recursos públicos para la satisfacción de verdaderas necesidades de la comunidad y brindar, bienestar, seguridad, tranquilidad y desarrollo en sus regiones.

Que en virtud de ese mandato constitucional y legal, el Municipio de Villagarzón realizó las etapas iniciales con los estudios previos de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo el proceso de contratación pública a través de Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, así como también procedió a la publicación de los documentos soporte de contratación y el proyecto de pliegos de condiciones, no encontrando inconvenientes para proceder a la apertura formal de esta selección.

Que así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones para el presente proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Que el Municipio de Villagarzón cuenta con la disponibilidad presupuestal y los recursos necesarios en la vigencia fiscal 2024 para abrir el proceso de selección de licitación pública, para lo cual se expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.04 Realizar servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 25 DOMINGO RICO DIAZ DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

RESOLUCION No. 0248
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGM-SAMC-001-2024

VALOR EN NÚMEROS	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($186.400.000,00 MDA/CTE)
No. De CDP	2024000419
FECHA DE EXPEDICIÓN	26 DE ABRIL DEL 2024

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que con fecha 17 de junio de 2024 se profirió la Resolución No. 0213, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. SGM-SAMC-001-2024, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 25 DOMINGO RICO DÍAZ DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, esto es el día 29 de mayo de 2024 se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COMBUSTIBLE EJERCITO Y POLICIA	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE	Oferta en evaluación	25/06/2024 3:25 PM	186.400.000 COP

Que realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 25 de junio de 2024 se publicó en el SECOP II los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente con los siguientes resultados:

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN						
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO JURÍDICO**	**RESULTADO TÉCNICO**	**RESULTADO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
1	JAVIER SURLEY	NATURAL	NO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

RESOLUCION No. 0248
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGM-SAMC-001-2024

	ARIAS SOLARTE		HABILITADO			

Que durante el traslado del informe de evaluación se presentaron documentos de subsanación al contenido del informe preliminar de evaluación, por parte de los proponentes.

Que en vista de lo anterior, la entidad procede a verificar la Información allegada por los proponentes, Así mismo, de conformidad al art. 1 de la ley 1882 de 2018, el comité evaluador elabora el informe definitivo de evaluación de los requisitos habilitantes, el cual fue debidamente publicado en el Secop II, donde hace constar que la propuesta presentada cumple en su integridad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, arrojando el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN						
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO JURÍDICO**	**RESULTADO TÉCNICO**	**RESULTADO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
1	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE	NATURAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

Que de conformidad con la evaluación, calificación, verificación y concepto del comité asesor y evaluador en sus informes y acorde con lo previsto por las normas estatales, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007. El Alcalde del Municipio de Villagarzón, como funcionario competente para celebrar contratos a nombre del Municipio a través de los procedimientos de selección de contratistas, y para el presente a través de LA SELECCIÓ ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, el comité asesor y evaluador dio traslado del informe al Alcalde Municipal para que tome las decisiones pertinentes

Que de conformidad al lo establecido en el decreto No 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.6. *Adjudicación con oferta única.* Establece *"(…) La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"*, se procede a acoger y de esta manera a adjudicar el presente proceso al proponente **JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE.**

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGM-SAMC-001-2024 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 25 DOMINGO RICO DÍAZ DE ACUERDO**

RESOLUCION No. 0248
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGM-SAMC-001-2024 AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" al oferente **JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE,** identificado con cedula de 18.103.985 de Villagarzón (P), conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($186.400.000) M/CTE**, incluidos todos los gastos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000419** del 26/04/2024, expedido por la profesional del área de presupuesto. No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO. - El plazo para la ejecución del contrato será de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme lo estipula Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGM-SAMC-001-2024.

TERCERO. - Comuníquese con su respectiva publicación en el SECOP, el contenido de la presente resolución al proponente **JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE** identificado con cedula de 18.103.985 de Villagarzón (P).

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la página web **www.contratos.gov.co** tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se firma en Villagarzón (P), a los 28 días del mes de junio de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón

Revisó
Parte jurídica; Dra. María Camila Bedoya
Abogada asesora Contratación